

# CONVOCATORIA BECA DE EXCELENCIA

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los alumnos y a los hijos de militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas (FAM), inscritos en planteles públicos de bachillerato a solicitar una beca.

## Montos y duración de las Becas

Las becas consisten en un apoyo monetario de 1000 pesos mensuales, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto Mensual	Duración de la Beca	Periodicidad de pago
\$1000	Hasta por 10 meses	Bimestral

## Requisitos generales

- Estar inscrito(a) en una Institución Pública de Educación Media Superior (IPEMS) participante;
- Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso;
- Ser alumno regular al momento de realizar la validación en los periodos establecidos por la CBSEMS;
- Tener CURP y cuenta de correo electrónico vigente;
- Llenar debidamente el formato de solicitud de beca a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS) disponible en el portal [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx) durante el periodo del **31 de agosto al 30 de septiembre de 2015**;
- No haber concluido estudios de Educación Media Superior (EMS), ni contar con un certificado de este tipo educativo.

## Requisitos específicos

- Haber obtenido un promedio de 10 (diez) en el último año escolar de secundaria; o bien, en el periodo escolar inmediato anterior a aquel en el que esté inscrito durante el bachillerato.
- Ser descendiente en primer grado de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas, en activo o caído en cumplimiento del deber. La autoridad militar confirmará a la CBSEMS a través de la validación de datos este hecho; y
- El otorgamiento de la beca, para los hijos de militares caídos en cumplimiento del deber, requerirá la solicitud de la autoridad militar competente.

## Selección de beneficiarios

Los aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS en el portal [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx), la información proporcionada será sometida a:

**Validación de datos.-** El director del plantel llevará a cabo este proceso en el periodo comprendido del **21 de septiembre al 18 de octubre de 2015** a través del Sistema Automatizado de Validación Estudiantil (SAVE), confirmando que cada estudiante cumple con lo siguiente:

- Que está inscrito en el plantel;
- Que es alumno regular, y
- Haber obtenido un promedio de 10 (diez) en el último año escolar de de secundaria; o bien, en el periodo escolar inmediato anterior a aquel en el que esté inscrito durante el bachillerato.

**Validación de las FAM.-** Las autoridades militares de las fuerzas armadas mexicanas se encargarán de validar del **12 al 16 de octubre de 2015**, que los solicitantes son descendientes en primer grado del personal en activo, o caído en cumplimiento del deber.

**Preselección.-** La CBSEMS verificará el cumplimiento de los requisitos y criterios de selección obteniendo una lista de prelación de los aspirantes, según los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 10).

**Confronta de padrones.-** “En virtud de que esta beca busca premiar el desempeño académico de los estudiantes en su educación media superior y no tiene el mismo objetivo que el Programa de Inclusión Social, PROSPERA, cuyo propósito es la continuidad de los estudios, no se llevará a cabo el cruce con el mismo porque no existiría duplicidad con los apoyos”.

**Verificación Presupuestal.-** La CBSEMS verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta para asignar las becas.

**Notificación y publicación de resultados.-** Los resultados de la selección de becarios serán notificados por la CBSEMS al plantel a través del SAVE; las autoridades de cada plantel publicarán los resultados en lugares visibles. Asimismo, el aspirante podrá consultar su resultado a partir del **23 de octubre de 2015**, en el portal [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx) con su CURP y contraseña a través de su perfil de usuario en el Sistema Automatizado de Consulta (SAC) o será notificado vía correo electrónico.

**Entrega de apoyos.-** La CBSEMS notificará a cada beneficiario a través del Sistema Automatizado de Consulta (SAC) o vía correo electrónico, el procedimiento que deberá seguir para disponer de los recursos de su beca. La fecha de los depósitos podrá estar sujeta a cambios sin afectar los montos.

**Validación de continuidad.-** El director del plantel realizará la validación de los beneficiarios para dar continuidad a la beca durante el segundo semestre del ciclo escolar 2015-2016, periodo comprendido del 15 de febrero al 11 de marzo de 2016, a través del Sistema Automatizado de Validación Estudiantil (SAVE), confirmando para cada alumno:

- Que está inscrito en el plantel en la modalidad bachillerato escolarizado;
- Que es alumno regular (no adeuda materias);
- Haber obtenido un promedio de 10 (diez) en el último semestre.
- Que cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en esta convocatoria.

Para mayor información de la beca y de las IPEMS participantes, deberá consultar las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 10) disponibles en el sitio [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx) o al **01 800 1128 893**.

México, D. F., a 31 de agosto de 2015.